



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 00000115 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 24 MAR 2014

VISTOS:

La Carta con número de registro 0001097, de fecha 25 de Febrero del 2014, Carta No. 002-2014/SUTRA-GOB.REG.TUMBES-SG., de fecha 22 de Febrero del 2014, Oficio No. 001-2014/SUAGOB.REG.TUMBES.SG-D., de fecha 25 de Febrero del 2014, y proveído inserto al reverso del citado oficio que precede, de fecha 11 de Marzo del 2014.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Ley No. 30137 "Ley que Establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales", valga la redundancia, se tiene como objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley No. 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012.

Que, por Decreto Supremo No. 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley No. 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales, el cual en su artículo 4 señala que cada pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Que, asimismo, el artículo 5 y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento de la Ley No. 30137, señala que, el Comité está integrado por el titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, y un representante designado por el titular del pliego; quienes serán designados mediante resolución





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000115 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 24 MAR 2014

del titular del pliego en un plazo máximo de treinta (30) días posteriores a la publicación del citado reglamento.

Que, en ese orden de ideas, es necesario emitir el presente acto resolutivo designando a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, del pliego 461, Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de Cosa Juzgada, constituido por el Decreto Supremo No. 001-2014-JUS, del pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, conforme al detalle:

a) Jorge Luis Peralta López, Jefe de la Oficina Regional de Administración, quien lo presidirá.

b) César Sandro Yimer Aguirre Challe, representante de Secretaria General Regional.

c) Gastón Guillermo Saavedra Mejía, Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes.

d) César Luis Ruiz Rivera, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

e) Celesting Denegri Ayala, servidor nombrado de la Dirección Regional Sectorial de Producción, representante designado por el Titular del pliego.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SANTIAGO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 00000115 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 24 MAR 2014

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Viñas Dioses*  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSÉS  
PRESIDENTE REGIONAL